

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45349** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1400/2014, con NIG 1101242M20140001248, por auto de 19 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HUMISERVI. S.L. (CIF B11652385) y domicilio social en Parque Empresarial, calle de la Investigación, s/n, de Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Violeta Dávila Sánchez, con domicilio postal en Avda. Ana de Viya, n.º 5, bajo B, de Cádiz (11009) y dirección electrónica [violeta@davilayasociados.es](mailto:violeta@davilayasociados.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062427-1